



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de marzo de 1998
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Sexto período de sesiones

20 de abril a 1° de mayo de 1998

Procedimientos para el intercambio regional de experiencias nacionales

Informe del Secretario General

Resumen

En el inciso c) del párrafo 133 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, la Asamblea General señaló que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería “constituir un foro de intercambio de experiencias relativas a iniciativas regionales y subregionales y de colaboración regional en pro del desarrollo sostenible. Ello podría incluir la promoción de intercambios regionales voluntarios de experiencias nacionales en la ejecución del Programa 21 y, entre otras cosas, la elaboración de procedimientos de examen por los países que voluntariamente deseen hacerlo dentro de cada región y entre sí”.

Con objeto de estudiar las cuestiones relacionadas con estos intercambios regionales y los métodos que la Comisión podría emplear para promoverlos, se llevó a cabo un examen de los procedimientos utilizados para intercambiar información. Esos procedimientos abarcan la organización de conferencias, cursos prácticos y seminarios; la presentación voluntaria de informes nacionales; la presentación obligatoria de informes nacionales; la celebración de consultas de supervisión; y la realización de exámenes de las normas nacionales. Las conclusiones y opciones derivadas de ese examen fueron examinadas en una reunión consultiva de organizaciones regionales celebrada en Nueva York del 4 al 6 de febrero de 1998.

En el presente informe figuran los resultados del examen y las recomendaciones que formuló la reunión consultiva para que fueran examinados por la Comisión. En general, se acordó que la primera medida que debía tomarse era elaborar un método para aprovechar mejor los informes que los países presentaban voluntariamente a la Comisión, dar un enfoque regional al intercambio de información, presentar esa información a la Comisión

y utilizarla para analizar las tendencias que surgían en las regiones. En particular, la Comisión podría examinar la posibilidad de apoyar la propuesta de la Comisión Económica para Europa de que las conclusiones del examen se ensayen en un proyecto experimental de intercambio de experiencias nacionales que, si hubiera fondos para ello se ejecutaría, en cooperación con otras instituciones regionales de Europa, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y otras comisiones regionales.

Cabe subrayar la necesidad de seguir apoyando a los países a fin de que adquieran o mejoren su capacidad para reunir, coordinar y analizar datos y para establecer redes electrónicas que faciliten el intercambio de información en los planos nacional, regional e internacional.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1-2	3
II. Proceso de presentación de informes	3-5	3
III. Modalidades del intercambio regional e internacional de información	6-11	4
IV. Opciones de intercambio regional de información nacional sobre el desarrollo sostenible	12	5
V. Conclusiones	13-14	5
VI. Medidas que podría adoptar la Comisión	15-19	7
 Anexo		
Ejemplos de modalidades de intercambio de información		9
A. Conferencias, cursos prácticos y seminarios		9
B. Informes nacionales voluntarios		10
C. Informes nacionales obligatorios		11
D. Consultas de supervisión		12
E. Examen de la política de los países		12

I. Antecedentes

1. En el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, los Estados Miembros decidieron que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible entre otras siguiera “constituyendo un foro para el intercambio de las experiencias y las mejores prácticas nacionales en la esfera del desarrollo sostenible, incluso por medio de comunicaciones o informes que se presentaran voluntariamente”¹. En el Plan se señaló también que los países de regiones seleccionadas podían beneficiarse en gran medida con el intercambio de información sobre las mejores prácticas y la ejecución nacional del Programa 21, y que existían cuestiones generales que se prestaban concretamente para la cooperación regional. A este respecto se convino que la Comisión debía:

“Tener en cuenta los avances regionales en la ejecución de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y constituir un foro de intercambio de experiencias relativas a iniciativas regionales y subregionales y de colaboración regional en pro del desarrollo sostenible. Ello podría incluir la promoción de intercambios regionales voluntarios de experiencias nacionales en la ejecución del Programa 21 y, entre otras cosas, la elaboración de procedimientos de examen por los países que voluntariamente deseen hacerlo dentro de cada región y entre ellos. En este contexto, la Comisión debería procurar que hubiera fondos disponibles para llevar a cabo las iniciativas relacionadas con esos exámenes.”²

2. En atención a esta recomendación de la Comisión se estudiaron las cuestiones que se plantearían al promover el intercambio regional de información, por ejemplo la frecuencia y el alcance de ese intercambio y sus vínculos con el plan de trabajo de la Comisión, los beneficios que obtendrían los países, el valor real añadido del intercambio de información y los métodos que se utilizarían para llevarlo a cabo. A fin de responder a estas preguntas y presentar opciones se examinaron el proceso de presentación de informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros modelos utilizados para el intercambio de información o para la celebración de exámenes, tanto en el plano regional como en el internacional. Las conclusiones del examen se presentaron en una reunión consultiva³ de instituciones regionales organizada por la División de Desarrollo Sostenible y celebrada en Nueva York del 4 al 6 de febrero. Los asistentes a esa reunión examinaron diversas cuestiones de procedimiento y la orientación y la frecuencia que deberían tener los informes, tanto en plenario como en grupos de trabajo y consultas oficiosas. En el presente documento se exponen las conclusiones de la reunión para que las examine la Comisión.

II. Proceso de presentación de informes

3. En 1993, cuando los países empezaron a presentar informes voluntarios a la Comisión, sólo respondían a preguntas generales, sin restricciones de interpretación abierta, pero el proceso evolucionó y en 1997 se les solicitó que presentaran estudios nacionales detallados sobre el estado de ejecución del Programa 21. A lo largo de los años se fue procurando reunir información relacionada más directamente con el programa de la Comisión y simplificar las exigencias impuestas a la presentación de informes en el sistema de las Naciones Unidas. La Secretaría examina y analiza los informes nacionales, que son fuentes de información para los informes temáticos que se preparan para cada período de sesiones de la Comisión y reflejan las tendencias regionales e internacionales. Además, continúa procurándose que la información recibida pueda presentarse, con un formato coherente y accesible, en las páginas establecidas con ese fin en la World Wide Web⁴.

4. En sus períodos ordinarios de sesiones, la Comisión ha brindado un foro para la presentación oficial de experiencias nacionales. La presentación de informes a la Comisión y la preparación de reseñas de los programas de los países han ayudado a lograr varios objetivos importantes, por ejemplo: a) reunir a distintos interesados procedentes de un país dado para que promuevan y orienten las estrategias que deben aplicarse, examinen los progresos logrados y colaboren para llegar a una evaluación común de la ejecución del Programa 21; b) poner en marcha nuevas estrategias nacionales de desarrollo sostenible o apoyar las que ya se aplican; c) fomentar el diálogo interno; y d) fomentar la organización y coordinación de las actividades de reunión de información. Con la presentación de informes se pretende también sensibilizar al público actuando con un criterio de transparencia y facilitando el intercambio de experiencias e información. El interés creado por las reseñas de los programas de los países, los informes nacionales presentados a la Comisión y, recientemente, el sitio en la Web, indica que ese objetivo se ha logrado con creces.

5. En 1997, en respuesta a la decisión adoptada por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones de que debían seguir presentándose informes a la Comisión, se prepararon directrices para que los gobiernos proporcionaran información sobre las cuestiones que la Comisión examinaría en su sexto período de sesiones. La información recibida se utilizó para preparar varios informes destinados a la Comisión y se está utilizando para actualizar las reseñas de los programas de los países en el sitio de la Web.

III. Modalidades del intercambio regional e internacional de información

6. En la actualidad, la información se comparte en los planos regional, subregional e internacional gracias a los intercambios extraoficiales que tienen lugar en conferencias, cursos prácticos y seminarios; la presentación de informes nacionales a órganos intergubernamentales (tanto voluntaria como obligatoria); consultas de supervisión; y exámenes de las normas establecidas⁵.

Conferencias, cursos prácticos y seminarios

7. En cada región, el intercambio de información sobre las normas y las experiencias administrativas nacionales se lleva a cabo como parte de proyectos y seminarios sobre temas sectoriales y multisectoriales preparados por organizaciones regionales y subregionales. Este intercambio se produce principalmente en el contexto de las prioridades establecidas en las reuniones ministeriales regionales y, con frecuencia, en el de los preparativos de las reuniones internacionales. En esos casos es posible que el intercambio de información y de las prácticas más eficientes no sea el tema principal de las deliberaciones sino que se plantee como consecuencia de intercambios de índole más técnica o sectorial.

Presentación voluntaria de informes nacionales

8. La presentación voluntaria de informes parecidos a los solicitados por la Comisión es otro mecanismo que se utiliza ampliamente para evaluar la aplicación de los acuerdos concertados e intercambiar información. En su mayor parte, los países presentan informes a la secretaría de un órgano intergubernamental para que los examine, analice y resuma. Ejemplos de esos informes son los del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y de la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible⁶. Como en los últimos años, de resultas de la celebración de una serie de conferencias y cumbres regionales

importantes, se han multiplicado las solicitudes de informes, se ha comenzado a trabajar para simplificar los requisitos que deben reunir éstos. Por tanto, es posible que cambien las normas que rigen la presentación de informes nacionales periódicos.

Presentación de informes nacionales obligatorios

9. Los informes nacionales obligatorios, como los relativos al examen de tratados, son análogos a los informes nacionales voluntarios con la importante salvedad de que la presentación de informes es parte inherente de la aplicación del instrumento jurídico internacional de que se trata. Los exámenes de tratados suelen incluir los informes que deben presentar los países dentro de un plazo dado, con arreglo a instrucciones precisas. En algunos casos, esos informes se envían directamente a los órganos intergubernamentales que los examinan; en otros, primero son examinados por la Secretaría, que los remite luego al órgano intergubernamental correspondiente.

Consultas de supervisión

10. El Fondo Monetario Internacional ha recibido el mandato de supervisar las políticas de los miembros en materia de los tipos de cambio a fin de fiscalizar el sistema monetario internacional y velar por que funcione debidamente. Los dos instrumentos principales con que cuenta para esos fines son las consultas que celebra anualmente con cada Estado miembro, conocidas como consultas celebradas con arreglo al artículo IV, y las deliberaciones bianuales sobre las *Perspectivas de la economía mundial*, en las que tratan cuestiones y políticas desde una perspectiva mundial.

Exámenes de las normas nacionales

11. Las normas nacionales son examinadas por un órgano intergubernamental en uno de sus períodos de sesiones, pero sólo después de que una secretaria o un grupo de expertos ha reunido información suficiente y hecho los análisis correspondientes. En la mayor parte de los casos, el análisis se basa en la información facilitada por el país que se examina, o depende en gran medida de esa información. El proceso puede abarcar una visita al país del caso para celebrar reuniones con funcionarios del gobierno y con las autoridades del país. Después suele prepararse un documento que se revisa y publica con arreglo al examen del órgano intergubernamental. En algunos casos se designan “países examinadores” “ponentes”, que tienen un papel más activo que otros participantes, por ejemplo, en los exámenes de comportamiento ambiental de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la CEPE, en los estudios de economía y desarrollo, los exámenes de política y programas de cooperación para el desarrollo y los exámenes de política agrícola de la OCDE, en los exámenes de políticas comerciales del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio/Organización Mundial del Comercio (GATT/OMC) y en los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo⁷.

IV. Opciones de intercambio regional de información nacional sobre el desarrollo sostenible

12. Después de determinar las modalidades señaladas anteriormente, en la reunión se examinaron cuestiones tales como la disponibilidad de datos, el nivel del intercambio y la

orientación y la frecuencia de los exámenes. Se decidió que había tres opciones viables para el intercambio regional de información:

a) Podría intercambiarse información sobre las cuestiones relacionadas con el programa de la Comisión. Ello permitiría comparar datos, enriquecer la labor de la Comisión y simplificar la presentación de informes. Podrían organizarse reuniones regionales e invitar a los países interesados a intercambiar datos sobre las prácticas más eficaces de que disponían en las esferas que tuviera que examinar la Comisión. Los países que hubieran tenido un éxito considerable al aplicar estrategias en una esfera determinada podrían exponer los resultados logrados, los gastos hechos y las políticas aplicadas, por si otros países quisieran aplicarlas también. Los resultados de estos intercambios regionales podrían comunicarse a la Comisión;

b) Podría intercambiarse información sobre las cuestiones relacionadas con las prioridades determinadas en la propia región, aprovechando el intercambio de información que se lleva a cabo, por ejemplo, en las reuniones ministeriales. Este proceso podría complementarse con un componente adicional, a saber, con el intercambio de información sobre las prácticas más eficientes en determinadas esferas;

c) Los países que, además del intercambio de información y de prácticas eficientes, quisieran examinar las políticas nacionales de desarrollo sostenible, podrían considerar la posibilidad de seguir un procedimiento parecido al de los exámenes de la política comercial del GATT/OMC y los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación de la UNCTAD. Podrían preparar exámenes generales de las normas establecidas y del grado en que hubieran incorporado el desarrollo sostenible en el proceso de adopción de decisiones regionales, con miras a recomendar medidas concretas de seguimiento.

V. Conclusiones

13. En la reunión consultiva se llegó a las conclusiones siguientes:

a) Podría darse más valor a la información nacional mediante análisis e intercambios regionales y subregionales de información, lo cual podría contribuir a la labor que lleva a cabo la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para vigilar la ejecución del Programa 21 y evaluar la eficacia de las normas nacionales y regionales para lograr los objetivos de desarrollo sostenible;

b) La información debería ser importante tanto para el programa de la Comisión como para las prioridades regionales. Podría ser sectorial y multisectorial, y seguramente variaría de región a región. Para lograr un consenso con respecto a las prioridades regionales, en algunas regiones habría que celebrar nuevas consultas a fin de fomentar la participación activa de los ministerios de finanzas y los bancos de desarrollo. No deberían pedirse más informes; en cambio deberían incluirse otras fuentes de información sobre el desarrollo sostenible;

c) Varias instituciones regionales tienen sumo interés en las cuestiones de la disponibilidad de datos y la elaboración de sistemas nacionales de gestión de la información. En muchos casos no hay datos básicos que permitan presentar informes ni, por ende, intercambiar información. Por lo tanto, podría formularse el objetivo de prestar asistencia a esos países para que pudieran reunir la información necesaria. En consecuencia, una parte importante del proceso de intercambio de información regional sería la labor de evaluación que realizaran los gobiernos de los países y las instituciones regionales y subregionales para determinar la disponibilidad de información y de bases de datos sobre distintas disciplinas

relacionadas con el desarrollo sostenible. Es necesario prestar más apoyo al fomento de la capacidad de los países en esta esfera;

d) Debería proseguir el intercambio de información por medio de cursos prácticos, reuniones técnicas y seminarios en los que participaran todos los interesados, tanto en el plano regional como en el subregional. Deberían establecerse redes electrónicas o fortalecer las redes existentes sobre cuestiones relacionadas con el Programa 21, a fin de facilitar el intercambio de información sobre prácticas eficaces y otras experiencias, preparar listas de expertos y coordinadores, y promover el establecimiento de bases de datos nacionales;

e) Los informes nacionales presentados voluntariamente a la Comisión seguían siendo mecanismos de gran importancia para el intercambio de la información nacional, así como importantes fuentes de información para los gobiernos de otros países, las instituciones regionales y la sociedad civil en general. Los exámenes confiados a entidades de igual nivel eran sumamente valiosos para el intercambio de información y la vigilancia, pero exigían mucho capital y mano de obra y dependían de que se tuviera acceso a una buena infraestructura de información. Su aplicación en regiones distintas de Europa y en los Estados no europeos miembros de la OCDE seguía siendo un objetivo no inmediato, sino que a largo plazo.

14. En general, se llegó a la conclusión de que, en esos momentos, lo primero que debía hacerse era encontrar maneras de aprovechar mejor el proceso de presentación voluntaria de informes nacionales a la Comisión y proporcionar orientación para el intercambio regional de información, presentar esa información a la Comisión y utilizarla para analizar las tendencias de la región pertinente.

VI. Medidas que podría adoptar la Comisión

15. Se sugiere a la Comisión la posibilidad de que haga suya la propuesta presentada de la CEPE de que las conclusiones mencionadas se pongan a prueba en un proyecto experimental de intercambio de experiencias nacionales en el plano regional. Si se dispusiera de los fondos necesarios, el proyecto se ejecutaría en colaboración con otras organizaciones regionales de Europa, entre ellas algunas organizaciones no gubernamentales. También se invitaría a participar en él a las demás comisiones regionales.

16. En atención a una solicitud presentada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la CEPE llevaría adelante un proceso de análisis permanentes que consistirían en:

a) Examinar todos los informes presentados por los países y la Unión Europea a la Comisión en un año dado, así como otros documentos pertinentes;

b) Determinar un procedimiento apropiado para analizar y comparar los progresos logrados por los países en las esferas de que se ocupa la Comisión;

c) Preparar un inventario de las prácticas más eficaces y, de ser procedente, evaluarlas;

d) Examinar las prioridades nacionales y analizar la medida en que concuerdan con las prioridades regionales y las prioridades de la Comisión.

17. Después de los preparativos se organizaría un curso práctico para estudiar los antecedentes y recomendar las medidas que podrían adoptarse, haciendo especial hincapié en la formulación de políticas y el fomento de la capacidad. En el curso práctico también se podría determinar el valor del proyecto experimental y sugerir los pasos que deberían darse para complementarlo, por ejemplo establecer un mecanismo que garantizara la realización

y fijara la frecuencia de esos exámenes. Las conclusiones del curso práctico se presentarían a la Comisión y se compartirían con otras instituciones regionales.

18. Se invita a los gobiernos y a otros donantes a que apoyen la ejecución del proyecto experimental, con arreglo a lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 133 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21².

19. Se sugiere a la Comisión la posibilidad de que también decida prestar más apoyo al fomento de la capacidad en la esfera de la reunión de datos y la tecnología de la información, basándose en las conclusiones de ese examen y de las consultas regionales. Asimismo, tal vez desee brindar una oportunidad para que se expongan en algunas iniciativas regionales interesantes ya en marcha para ejecutar el Programa 21.

Notas

¹ Resolución S/19-2 de la Asamblea General, anexo, párr. 133 b).

² *Ibíd.*, párr. 133 c).

³ Entre los asistentes a la reunión figuraron representantes de las siguientes organizaciones: de África, la Comisión Económica para África (CEPA), la Oficina Regional para África del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Dirección Regional de África del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Africano de Desarrollo, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo; de Asia, el Pacífico y Asia occidental, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la Oficina Regional del PNUMA para Asia Occidental, la Dirección Regional de los Estados Árabes del PNUD, la Dirección Regional de Asia y el Pacífico del PNUD, el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), y el Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente (SACEP); de Europa, la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes del PNUD; y de América del Norte, América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la sede subregional de la CEPAL para el Caribe, la Oficina Regional del PNUMA para América del Norte, la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe, la Dirección Regional de América Latina y el Caribe del PNUD, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). También participaron organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial.

⁴ La dirección en la Internet es: <http://www.un.org/esa/agenda21/natlinfo/>.

⁵ En el anexo *infra* figuran ejemplos de diversas modalidades.

⁶ Celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) en diciembre de 1996.

⁷ Véase A/AC.237/63.

Anexo

Ejemplos de modalidades de intercambio de información

1. La Secretaría pidió información a una serie de organizaciones regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales, sobre las diversas modalidades de intercambio de información señaladas anteriormente. Más adelante se ofrecen ejemplos al respecto con fines puramente ilustrativos.

A. Conferencias, cursos prácticos y seminarios

2. En la región de la Comisión Económica para África (CEPA), en el contexto del programa de la secretaría conjunta de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, se dio prioridad a la prestación de apoyo para crear capacidad en materia de reunión de información y datos. Los ministros que asistieron a la Reunión Africana de alto nivel sobre la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente, celebrada en junio de 1995, decidieron que era necesario tomar medidas de inmediato para establecer un mecanismo que promoviera el intercambio periódico de información.

3. En la región de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se celebró una serie de seminarios y cursos regionales en sectores prioritarios en los que se intercambiaron experiencias de política y gestión. En diversas conferencias ministeriales regionales se han determinado los sectores prioritarios del caso. En 1995 se celebró un simposio que versó específicamente sobre indicadores e información en materia de medio ambiente.

4. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) realizó un proyecto de evaluación del medio ambiente en relación con el cual se publicó el *1995 State of the Environment Report in the Asian and Pacific Region*^a. En el contexto del proyecto se crearon centros de coordinación nacionales para la elaboración de informes sobre el estado del medio ambiente y se publicaron directrices al respecto.

5. Además, la CESPAP organizó una serie de cursos prácticos y seminarios sobre cuestiones sectoriales e intersectoriales en los que se intercambiaron experiencias nacionales. En general, los países de la región han realizado considerables esfuerzos, con diversos resultados, a fin de integrar las consideraciones en materia de medio ambiente en sus procesos de elaboración de decisiones en el ámbito económico. No obstante, no se han investigado mayormente la eficacia de las diversas modalidades e instrumentos utilizados ni el intercambio de experiencias entre los países sobre las prácticas más eficientes^b. En consecuencia, la CESPAP preparó un proyecto especial relativo a la “integración de consideraciones ambientales en los procesos de adopción de decisiones económicas” en el bienio 1997-1998, con objeto de examinar e intercambiar experiencias, en una serie de reuniones de grupos de expertos subregionales y regionales, sobre los requisitos institucionales necesarios, en los niveles nacional, provincial, local y sectorial, para elaborar políticas integradas y sobre las modalidades de evaluación del medio ambiente que se utilizaban en los procesos integrados de adopción de decisiones, a fin de aprovechar esos datos para formular las mejores prácticas posibles en la materia^c.

6. En 1995, la Agencia Europea del Medio Ambiente de la Comunidad Europea preparó un informe sobre el estado del medio ambiente en toda la región europea que abarcaba casi 50 países. La evaluación comenzó en 1991, en la primera Conferencia Paneuropea de Ministros de Medio Ambiente, y se presentó en la tercera Conferencia ministerial que se

celebró en Sofía en 1995 bajo el lema “Medio Ambiente para Europa”. En la evaluación se establece una base para las actividades de supervisión en el futuro y se ofrece una visión general del estado del medio ambiente y las presiones a que se hace frente en el continente. Va acompañada de un compendio estadístico preparado por la Oficina Estadística de la Unión Europea, la Agencia Europea del Medio Ambiente, la CEPE, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OCDE. En la actualidad se prepara un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a las principales cuestiones relacionadas con el medio ambiente que se determinaron en la evaluación original, informe que se presentará en la próxima conferencia ministerial, que se celebrará en Dinamarca en junio de 1998.

B. Informes nacionales voluntarios

7. La Asamblea General pidió a los gobiernos que evaluaran periódicamente los progresos alcanzados a nivel nacional en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, de ser posible mediante informes nacionales periódicos en los que se destacaran los resultados positivos, los problemas y los obstáculos con que se tropezara, y que presentaran esa información voluntariamente a la Comisión de Desarrollo Social^d. Muchos países ya han proporcionado esa información a la Comisión y, por medio de comunicaciones periódicas, al Secretario General. La Cumbre también invitó a las comisiones regionales a que organizaran reuniones bienales de alto nivel para evaluar los logros alcanzados en la aplicación de los resultados de la Cumbre.

8. La CEPAL organizó la primera de esas reuniones en abril de 1997. Los países participantes presentaron informes sobre la aplicación de los compromisos contraídos en la Cumbre; se celebró una mesa redonda ministerial a fin de examinar la política macroeconómica y sus efectos en los sectores pobres de la población; se organizaron mesas redondas sobre los tres temas centrales de la Cumbre; y la secretaría de la CEPAL presentó un documento titulado “La brecha de la equidad, América Latina, el Caribe y la Cumbre Mundial”. El Consejo Económico y Social, en su período de sesiones de julio de 1997, invitó a otras regiones a que celebraran reuniones de evaluación similares. En noviembre de 1997, la CESPAP organizó una de esas reuniones, en su región.

9. Se encomendó a la Organización de los Estados Americanos (OEA) el seguimiento de la Cumbre de las Américas celebrada en Miami en 1994 y la declaración de Santa Cruz aprobada en la Cumbre celebrada en 1996 en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Su Dependencia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se encarga de facilitar el intercambio de información relacionada con el desarrollo sostenible de la región. En 1996 se puso en marcha un proceso de elaboración de informes y se envió a 44 países participantes una solicitud de información sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre.

10. En la región de los países árabes, el Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa, en conjunción con la Liga de los Estados Árabes, creó una red de información sobre el medio ambiente de la región árabe que abarca datos e información proporcionados por los Estados miembros de la Liga Árabe sobre su experiencia en la aplicación de los programas regionales de desarrollo sostenible. La secretaría del Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente también celebró reuniones de expertos regionales para debatir sobre la cuestión de los indicadores ambientales.

C. Informes nacionales obligatorios

11. La OIT examina 171 convenciones utilizando los informes de los países. No se hacen visitas a los países; la secretaría prepara un informe sobre sus conclusiones, que examina a continuación el Comité de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, en el que se invita a participar a trabajadores y empleadores, convirtiendo así el proceso en un examen tripartito.

12. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático aplica un sistema de elaboración de informes por etapas conforme al cual los países desarrollados partes contrajeron la obligación de presentar informes en septiembre de 1994 y posteriormente cada tres años; en cambio, los países en desarrollo partes, tras adherirse a la Convención, tienen tres años para presentar sus informes. Los expertos examinan los informes y la secretaría los resume y los envía, si corresponde, a la Conferencia de las Partes.

13. La Unión Europea aplica un programa regional de política y acción en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible elaborado sobre la base de los tratados europeos sobre el medio ambiente. La Unión Europea participa en el proceso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y representa a sus 15 Estados miembros en los asuntos comprendidos en su competencia jurídica. El programa regional convenido (quinto programa de acción sobre el medio ambiente, titulado “Towards Sustainability”) se aprobó en 1992; se han presentado informes periódicos sobre la aplicación de ese programa por la Comisión Europea, el más reciente en un estudio publicado en 1996. Además, la Agencia Europea del Medio Ambiente preparó un informe sobre el medio ambiente en la Unión Europea, en el que se actualizaba el informe sobre el estado del medio ambiente de 1992, basado en parte en el informe a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra*.

14. El sistema de tratados de derechos humanos, establecido en virtud de los seis tratados internacionales de derechos humanos vigentes, es un sistema de autosupervisión voluntaria basado en la presentación de informes supervisados por seis comités internacionales de expertos independientes. En cada uno de los tratados se establece que los Estados partes deben informar periódicamente, generalmente en un plazo de dos a cinco años, sobre las medidas que hayan adoptado para hacer valer los derechos enunciados en el tratado correspondiente, los logros alcanzados en el disfrute de esos derechos y los factores y problemas que afectan al logro de los objetivos del tratado. El procedimiento es similar a la mayoría de las modalidades de presentación de los informes nacionales.

15. Las diferencias radican en los procedimientos de examen. Un comité internacional de expertos independientes examina cada informe, en presencia de representantes del Estado parte correspondiente, en un proceso público de preguntas y respuestas a modo de “diálogo constructivo”. El diálogo no se establece con ánimo contencioso ni de plantear conflictos y, aunque el órgano creado en virtud del tratado correspondiente en algunas ocasiones puede criticar abiertamente a un Estado, no hay denuncias directas de violaciones de derechos humanos.

16. El sistema descrito ha sido objeto de exámenes rigurosos en los últimos años y se ha pedido repetidamente que se reforme. Aunque son muchos los que reconocen la importancia de que se presenten informes, la mayoría sostiene que este requisito abruma a los Estados, por lo que muchos de ellos no los presentan. Además, una vez presentados, se acumulan los exámenes pendientes de estudio, a lo que se suma el hecho de que los recursos humanos y financieros de que dispone la Secretaría de las Naciones Unidas para prestar servicios a los comités son insuficientes y probablemente disminuirán. Todos esos factores han dado lugar a pedidos de que se modifique el sistema, entre otras cosas, racionalizando el proceso de presentación de informes.

D. Consultas de supervisión

17. Las actividades de supervisión, llevadas a cabo de conformidad con las consultas previstas en el Artículo IV del Convenio Consultivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) son el cauce principal de colaboración entre el FMI y sus miembros. Un equipo de funcionarios del FMI visita un país determinado para examinar, con funcionarios del Gobierno, la situación económica y las políticas monetarias, fiscal y estructural que aplican las autoridades. El equipo también reúne la información económica y financiera necesaria. A su regreso a la sede, prepara un informe en que se analiza la situación económica y se evalúan las perspectivas de las políticas. el Directorio Ejecutivo del FMI delibera sobre el informe y a continuación su Presidente resume las opiniones expresadas. El resumen se transmite a las autoridades del país. El Directorio convino en que, a partir de abril de 1997, se distribuyeran, de forma voluntaria, notas de información a la prensa al concluir las consultas .

E. Examen de la política de los países

18. En los exámenes del comportamiento ecológico que realiza la OCDE y la CEPE se evalúan los planes y políticas nacionales, la legislación, la capacidad de organización y ejecución, el cumplimiento de normas y la supervisión. También se evalúa la medida en que las políticas de medio ambiente se han integrado en las políticas sectoriales y la forma en que se relacionan con los grupos principales, como la industria, las organizaciones no gubernamentales y grupos de interés público. Los exámenes, pese a ser relativamente costosos, son además mecanismos eficaces para evaluar la situación del medio ambiente en un país dado y para ayudar a los gobiernos a determinar las medidas que deben adoptar para mejorar el medio ambiente. Tienen también la ventaja de promover la creación de capacidad, no sólo al hacer análisis profundos de la situación, sino también al señalar esa información a la atención de la comunidad internacional.

19. La OCDE estudia el comportamiento ecológico en todos sus países miembros; la CEPE complementa el proceso haciendo exámenes de los países que son miembros de la CEPE pero no de la OCDE, es decir, de los países con economías de transición de Europa oriental. La OCDE hace entre 5 y 6 exámenes por año y la CEPE, hasta la fecha, ha hecho exámenes en cooperación con la OCDE en Polonia, Bulgaria, Belarús, Estonia y Eslovenia. Los próximos países serán Albania y Moldova^e.

20. La OCDE y la CEPE aplican mecanismos casi idénticos en sus exámenes de comportamiento ecológico. Una delegación de expertos viaja al país correspondiente por unos 10 días para hacer la evaluación en que se basará el estudio. En el caso de la OCDE, las delegaciones son numerosas, y representan entre 8 y 10 países; en el caso de la CEPE, en cada delegación hay tres países representados.

21. En cuanto a metodología y grado de detalle los informes sobre los países que no son miembros de la OCDE no difieren mucho de los informes de los países que sí lo son. En todos los informes se sigue el mismo patrón, pues se examinan la gestión de la lucha contra la contaminación y la ordenación de los recursos naturales, incluida la protección de la atmósfera (cap. 9 del Programa 21), la ordenación de los recursos hídricos (caps. 17 y 18), la conservación de la naturaleza y la gestión de desechos (caps. 10 a 15, 17 y 19 a 21); la integración de las políticas en sectores específicos de los países (cap. 8), y la cooperación

con la comunidad internacional (caps. 2, 34 y 37). Una vez elaborado el informe (150 a 200 páginas) es examinado por el Grupo de la OCDE sobre comportamiento ecológico.

22. Al igual que los exámenes sobre el medio ambiente, los exámenes sobre economía y desarrollo, los exámenes de políticas y programas de cooperación para el desarrollo y los exámenes de política agrícola de la OCDE se basan en análisis realizados por la secretaría y en visitas a los países, aunque éstas son más breves que las que se realizan para los estudios sobre medio ambiente (aproximadamente un día y medio cada una). Sólo los exámenes de políticas y programas de cooperación para el desarrollo exigen visitas a los países correspondientes. Los resultados de esos procesos son estudiados por comités de expertos y por dos países examinadores, que cumplen un papel más activo que otros participantes en el proceso.

23. Los exámenes de política comercial del GATT/OMC se basan en un informe del país correspondiente que prepara la secretaría e incluyen una visita al país del caso que puede durar entre una semana y una semana y media. El país objeto del examen presenta un informe paralelo. Los dos informes son estudiados por el Consejo del GATT/órgano de examen de las políticas comerciales de la OMC, en el que participan, a título personal, dos representantes de los países examinadores. Seguidamente se publican las conclusiones del estudio.

24. La UNCTAD empezó a hacer exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación en 1996, en cumplimiento de una petición que le hizo el Consejo Económico y Social en 1995^f. Aunque se basan en los estudios de ciencia, tecnología e innovación de la OCDE, al menos desde el punto de vista del procedimiento, los exámenes de la UNCTAD se han adaptado a las necesidades y características de los países en desarrollo y los países en transición. No tienen un mandato específico ni siguen un calendario determinado, sino que se realizan únicamente a petición del Estado miembro, siempre que se disponga de fondos.

25. La finalidad de los exámenes es permitir que los países participantes evalúen la eficiencia sus instituciones y mecanismos tanto científicos y tecnológicos como industriales, económicos, educativos y sociales, en el desarrollo de sus empresas, en particular en materia de desarrollo tecnológico. Los exámenes se centran en las relaciones entre las diversas instituciones y agentes de los países participantes, sobre todo en relación con la distribución de los conocimientos entre todos los agentes nacionales.

26. Una vez que un país ha pedido que se haga un examen de su política científica, tecnológica y de innovación, la secretaría envía una misión de programación para que determine las esferas que se han de tener en cuenta en el estudio. Se pide entonces al personal nacional de contraparte que prepare un informe exhaustivo, cuyo costo corre de su cuenta, en que se describa y analice el funcionamiento de las políticas e instituciones correspondientes del país. Posteriormente, un pequeño grupo de expertos internacionales, entre los que se cuenta un miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, escogidos conjuntamente con el país participante y que trabajan con la secretaría, hace una evaluación independiente de las condiciones y las políticas pertinentes del país.

27. Una vez concluida la evaluación de los expertos, y a fin de señalar el examen de políticas a la atención de la comunidad local, los expertos y los principales agentes del sistema de ciencia, tecnología e innovaciones celebran una reunión de mesa redonda para analizar las conclusiones y recomendaciones.

28. Hasta la fecha sólo se ha concluido el examen correspondiente a Colombia; el informe, de 300 páginas, se publicará en un futuro próximo. Se está preparando un examen con respecto a Jamaica y en breve comenzará otro en Etiopía. Dependiendo del tamaño del país y la economía (y, por consiguiente, del ámbito del examen), los fondos necesarios para llevar a cabo los exámenes ascienden a unos 100.000 dólares y son financiados conjuntamente por el país objeto del examen y los donantes. En el caso de Colombia, proporcionó fondos el

PNUD; en el caso de Jamaica, los proporcionó el Gobierno de los Países Bajos. En la actualidad hay otros 11 países que han pedido exámenes de ese tipo; las peticiones están en proceso de estudio, en espera de que se disponga de fondos.

29. Los exámenes nacionales, ya sean de ejecución obligatoria o voluntaria o constituyan una condición para ser miembros, suelen considerarse muy útiles para el país que lo solicita. Su objetivo no es imponer sanciones sino que más bien reunir, aprovechar y compartir los conocimientos de otros países,—en muchas ocasiones países con características económicas y sociales similares— y los conocimientos de que se dispone en las secretarías de los organismos internacionales. Aunque uno de los objetivos sea supervisar el cumplimiento de un acuerdo internacional, dado al hacer el examen se pretende prestar asistencia al país de que se trate en el cumplimiento de sus obligaciones y sus objetivos, aplicando políticas más funcionales, mejorando la coordinación y la integración institucionales y creando capacidad.

Notas

^a Véase “Inventory of regional initiatives for sustainable development” (ACC/IACSD/VII/1996/CRP.11).

^b Véase E/ESCAP/ESD(4)/8, pág. 7.

^c Véase E/ESCAP/ESD(4)/1, secc. I (B), y el informe regional de la CESPAP presentado a la Comisión en su quinto período de sesiones (E/CN.17/1997/Misc.68).

^d Véase A/52/305.

^e Véase el informe regional de la CEPE presentado a la Comisión en su quinto período de sesiones (E/CN.17/1997/48).

^f Véase E/CN.16/1997/5.